



Córdoba, 27 de abril de 2015.

VISTO

Las notas presentadas por diferentes alumnos de la Escuela de Nutrición en la que solicitan la reincorporación como alumno activo, por primera vez, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07;

CONSIDERANDO;

Lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M., por considerar pertinente que los alumnos que soliciten la reincorporación, por primera vez, sea resuelto en el ámbito de la Escuela de Nutrición mediante Resolución correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D N° 231/07 – Régimen Alumnos Activo Escuela de Nutrición – corresponde reincorporar a los alumnos solicitantes.

El V° B° de las secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Nutrición.

Que dichas solicitudes cuentan con el V° B° del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela
Por ello,

**LA SEÑORA DIRECTORA
DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

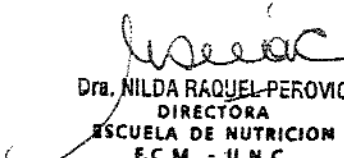
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Nutrición a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el art. 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07.

Alvarenga, Araceli Evelyn	35.681.453
Barrera, Laura Rosa	36.138.663

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y Comunicar

RESOLUCIÓN ESCUELA N° 11/2015
NP/eh


Dra. NILDA RAQUEL PEROVIC
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.